



HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 8 de Noviembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de Septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

Arauco, en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12.

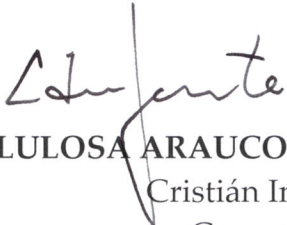


Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, nuestra Compañía presentó una consulta a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de Octubre pasado, la que fue respondida en el día de ayer.

Con los antecedentes reunidos a la fecha estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

- a) El incremento de los pasivos netos consolidados de la Compañía y de sus filiales por impuestos diferidos, producirá en Celulosa Arauco y Constitución S.A. un cargo a resultados de aproximadamente MUS\$128.981, el que será incluido en los estados financieros al 30 de Septiembre de 2012;
- b) Sin embargo, y en cuanto a los dividendos, el cargo a resultados por el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos disminuirá la Utilidad Líquida Distribuible de la Compañía en aproximadamente MUS\$73.938, con motivo de aplicar a los antedichos MUS\$128.981 los ajustes que estimamos deben ser efectuados de acuerdo a la política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Cristián Infante Bilbao
Gerente General

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago.
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso.
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago.